

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN,

10 2 NOV 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2 5 1 4 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 DE 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) Ord. N°237 de fecha 30 de Octubre 2015 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°569 tomado en Reunión Ordinario N°31 de fecha 30 de Octubre de año 2015, respectivamente.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2015 la siguiente subvención Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

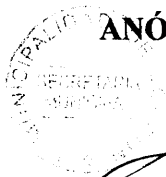
Paul

ACUERDO N°	INSTITUCION	FINES	MONTO
569	Sindicato de Pescadores Caleta Higuerrillas	Reparación de Infraestructura y Adquisición de Equipamiento	\$1.500.000.-

[Handwritten mark]

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$1.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLE/PEM//bnr

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto
- 3.- DIDECO
- 4.- SECPLAC
- 5.- Archivo Subvenciones
- 6.- DAF

Municipalidad de Concón
Dirección de Control
Ejecutado: []
Presupuesto: []
[Handwritten number 3]